



# RESOLUCION N° 13466

## VISTO:

El expediente DE-0448-00618153-1 (N) y 33.447-N-09 - CO-0062-00619291-8 (NI), y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Pedro Martínez solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Amenábar N° 3.646, identificado bajo el padrón N° 0075024.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 26 y 27, sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Pedro Martínez - D.N.I. N° 6.878.970, un convenio de pago a largo plazo, por el monto de Pesos Seis Mil Quinientos Ochenta y Cinco con Diez Centavos (\$ 6.585,10) de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Amenábar N° 3.646, identificado bajo el padrón N° 0075024.

Art. 2: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes, a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios



# RESOLUCIÓN N° 13466

profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de mayo de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando